

Fundación para el Desarrollo Sostenible
de Doñana y su entorno-DOÑANA 21,
Fundación Pública Andaluza



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza

El 11 de febrero de 1.997 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO - DOÑANA 21 (en adelante DOÑANA 21), que se constituyó mediante escritura pública el día 4 de abril del mismo año, siendo el objeto de la misma "el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su Entorno".

Con fecha 2 de Julio de 2.008 se adoptó el acuerdo de modificar el nombre de DOÑANA 21 para adaptarlo a lo dispuesto en el art. 51 del Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando a denominarse FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO – DOÑANA 21, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

Con fecha 14 de julio de 2015, mediante el Decreto 216/2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, DOÑANA 21 se integra en su estructura.

La Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la coordinación de la Gerencia del Espacio Natural Doñana, de las relaciones entre la Consejería y DOÑANA 21 en todo lo referente a actuaciones de impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.

Mediante el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, DOÑANA 21 quedó integrada en la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, mediante el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, se produjo la integración en la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Por último, Doñana 21 es una entidad del Sector Público Andaluz integrada en la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como organismo adscrito, Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Importe neto de la cifra de negocios

Prestaciones de servicios

DOÑANA 21 es propietaria de una planta fotovoltaica ubicada en el Parque Dunar de Matalascañas, Almonte (Huelva). La electricidad que genera es vendida a Energía XXI Comercializadora de referencia, S.L.U., estimándose para 2026 unos ingresos de 43.125 euros, IVA no incluido.

Otros ingresos de explotación

Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía:

El importe de la transferencia de financiación de explotación corresponde íntegramente al sector público de la Junta de Andalucía, y se destinará íntegramente a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (305.558 euros).



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza

Gastos de Personal

La evolución, número y costes de la plantilla de personal de DOÑANA 21 es la siguiente:

	2024	2025	2026
Plantilla de personal	6	6	6

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	Total Gastos Personal
Plantilla de personal	238.388	77.028	315.416
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	0	0
Total Gastos Personal	238.388	77.028	315.416

La partida presupuestaria destinada a gastos de personal no contempla incrementos salariales, salvo la aplicación de los trienios que correspondan por antigüedad.

Otros gastos de explotación

El importe de los gastos previstos para la ejecución directa de actividades y para sufragar los gastos de funcionamiento, ascienden a 31.213 euros.

Amortización del Inmovilizado: La amortización del inmovilizado asciende a 1.934 euros, correspondiendo al Inmovilizado Intangible 37 euros y al Inmovilizado Material 1.897 euros.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El plan de actuación de DOÑANA 21 se inscribirá en la propuesta de planteamiento estratégico de la Reserva de la Biosfera de Doñana (en adelante RBD) que, mediante Resolución de 18 de abril de 2013, amplió su superficie, al incorporar a la zona de transición de la Reserva de la Biosfera al conjunto de los municipios vinculados a Doñana. De esta forma, se cumple con la finalidad de la sostenibilidad del territorio de Doñana. Por otro lado, se seguirán los postulados esenciales del II Plan de Desarrollo Sostenible, salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental conforme a lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana. DOÑANA 21, como Fundación del Sector Público Andaluz, ha asumido el reto derivado del nuevo escenario descrito, realizando las tareas de apoyo técnico a la gestión de la Reserva de la Biosfera de Doñana, atendiendo a las necesidades técnicas del Espacio Natural Doñana para el desarrollo estratégico de la Zona de Transición de la Reserva. De esta forma, el diseño del Plan de Actuación para 2026 se hace con el propósito de ofrecer, además de asistencia técnica, un soporte de gestión en el territorio para la Reserva de la Biosfera de Doñana.



MEMORIA	
ENTIDAD:	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza
En cuanto a los objetivos, éstos se alinean con los que define la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para 2026: 1. Objetivo estratégico: Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes. Objetivos operativos: 1.1 Dinamizar el ámbito socioeconómico de la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 96.745 euros; N° de unidades: 9 acciones en los municipios RBD). 2. Objetivo estratégico: Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático. Objetivos operativos: 2.1 Apoyar técnicamente el Plan de gestión en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 12.402 euros; N° de unidades: 3 acciones en los municipios RBD). 2.2 Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio de la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 48.186 euros; N° de unidades: 4 acciones en los municipios RBD). 2.3 Promover la sensibilización y divulgación del turismo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 39.980 euros; N° de unidades: 6 acciones en los municipios RBD). 2.4 Promover la generación de energía sostenible en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 43.125 euros; N° de unidades: 26.806 (reducción de kg de CO² emitido a la atmósfera (C)). 3. Objetivo estratégico: Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando lo trámites, impulsando la administración electrónica y manteniendo la interlocución con los sectores productivos y demás ámbitos relacionados con el medio natural. Objetivos operativos: 3.1 Mejorar la eficacia y la eficiencia en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 72.295 euros; N° de unidades: 6 acciones de mejora emprendidas). 3.2 Valorizar los productos y servicios de la Reserva de la Biosfera de Doñana a través del control de calidad. (Importe: 34.016 euros; N° de unidades: 6 acciones en los municipios RBD.)	